UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB. 2011

Visto el expediente administrativo presentado por el Lic. Zebedeo Sauñe Lagos sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 120-2011-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2011, se renovó el contrato del Lic. Zebedeo Sauñe Lagos como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011;

Que, el Lic. Zebedeo Sauñe Lagos ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 01 de marzo de 2011. En aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo de 2011, la renuncia formulada por el Lic. ZEBEDEO SAUÑE LAGOS al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HÉCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods